



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL

E.p.Nº: 28.564-21



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 158-2022-MPC/G.M

Cajamarca, 04 de Mayo del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

VISTO:

La Solicitud (Formato Nº 07) Nº 03-2022-MPC/CS, de fecha 04 de Mayo del año 2022, emitida por los miembros del comité de selección mediante el cual solicitan la aprobación de bases del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 20-2022-MPC -2- DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06-2021 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIDEO CAMARA DE LA MPC.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", refiere que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el inciso 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EE, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. Asimismo, el inciso 47.3, del mismo marco normativo refiere que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. A la vez el inciso 47.4 refiere que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que mediante solicitud (Formato Nº 07) Nº 03-2022-MPC/CS, de fecha 04 de Mayo del año 2022, los miembros del comité de selección solicitan la aprobación de bases del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 20-2022-MPC -2- DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06-2021 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIDEO CAMARA DE LA MPC.**

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 4 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 212-2019-A-MPC, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 09 de agosto del 2019, en la cual el titular de la entidad, delega funciones al Gerente Municipal "aprobar las bases de los procedimientos de Selección";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las bases del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 20-2022-MPC -2- DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06-2021 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIDEO CAMARA DE LA MPC;** Cuyas bases forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** al Comité de Selección realizar el procedimiento de selección conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, EMPLAZASE Y ARCHIVASE.

(Firma)

Gerente Municipal

Gerente Municipal

Alameda de los Héroes Nº 704 - Complejo Qhapaqñan

076 - 599250

www.municipalidadcajamarca.gob.pe



Cajamarca